

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

69.360/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Góngora.*

Doña Inés Elio Gaztelu ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Góngora, por cesión que del mismo le hace su hermano, don Francisco Xavier Elio Gaztelu, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

69.382/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión por distribución en el título de Barón de Beniomer.*

Doña Marta Manglano Puig ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Beniomer, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Joaquín Manglano Baldoval, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

69.405/08. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 01 de octubre de 2008 recaída en el Expediente T-0082/08.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a D. Leonardo Camacho Pastorino DNI 47827749 con último domicilio conocido en la calle Pou de Les Figueretes, de Sant Carles de la Rapita 43540 Tarragona, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0082/08 de la Excelentísima Subsecretaría de Defensa mediante la cual acuerda que no procede declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas al Ex soldado MPTM del Ejército de Tierra D. Leonardo Camacho Pastorino(47827749), al carecer de objeto modificar la situación administrativa en el ámbito de la relación de servicio que une al funcionario con la Administración cuando ya se ha extinguido dicha relación, al haber causado baja en las Fuerzas Armadas por resolución 562/11350/08- (BOD número 136, del 11 de julio de 2008) en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.1.i) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

El Expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expe-

dientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra sito en el Paseo de Reina Cristina 3, 4 planta 28014 Madrid.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El instructor, Don Francisco José Reinoso López.

69.407/08. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 16 de octubre de 2008 recaída en el Expediente T-0905/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a D.ª Rocío Ubero Iglesias DNI 50550151S con último domicilio conocido en la calle Navia n.º 27 4.º A, 28044 Madrid, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0905/07 de la Excelentísima Subsecretaría de Defensa mediante la cual acuerda no declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ni la limitación para ocupar determinados destinos de la Soldado MPTM del Ejército de Tierra D.ª Rocío Ubero Iglesias (50550151), de conformidad con el art.º 120 de la ley 39/2007, de 19 de noviembre.

El Expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra sito en el Paseo de Reina Cristina 3, 4 planta 28014 Madrid.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El instructor Don Francisco José Reinoso López.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

69.408/08. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de don Rafael Marín Rico, el obligado pago de alimentos en virtud de Resolución judicial.*

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Christian Onvoha Orihara, con D.N.I. no consta, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de noviembre de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los menores M.O.O.T. y J.I.O.T. el anticipo de 100,00

euros mensuales desde 1/9/2008 hasta 28/2/2010, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. La Jefa de Servicio (Resolución 9-1-2008) Cristina Canales del Río.

69.451/08. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre oficio de subsanación.*

Resultando imposible la notificación en domicilio conocido, procede acudir al medio previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, para que sirva de notificación a doña Elena Victoria Picallo Fernández, se comunica que dispone en el Comisionado para el Mercado de Tabacos, paseo de la Habana, 140, de Madrid, (teléfono 917457200), del oficio de subsanación remitido por el Coordinador de la Red Minorista, con la indicación de que si no subsana en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación, su solicitud de transmisión inter vivos y cambio de emplazamiento de la expendedoría de tabaco y timbre Código 520001, de la que doña Elena Victoria Picallo Fernández es titular, se le tendrá por desistida en su petición.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Alfonso Pastor Areitio, Coordinador de la Red Minorista.

MINISTERIO DE FOMENTO

69.326/08. *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad «Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U.» para la explotación de una estación de servicio y suministro de combustible en la margen derecha de la autovía de Santa Cruz a San Andrés en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 13 de diciembre de 2007, se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad "Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U." para la explotación de una Estación de Servicio y Suministro de combustible en la margen derecha de la autovía de Santa Cruz a San Andrés en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, bajo, entre otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto de condiciones que se establecen en el Pliego:

Plazo de otorgamiento: Diez (10) años.

Tasa por Ocupación Privativa del dominio público portuario, que para el año 2007 asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro mil quinientos diecinueve euros con seis céntimos (54.519,06 euros), con sujeción a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.